

CIRCULAR

Resolución No. C **120**
DM, Quito 21 FEB 2019

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
SR. EDISON ALBERTO SIERRA ENRIQUEZ
DRS. DAVID BORJA Y LAURA BORJA
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de febrero de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2019-15, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 87 a), d) y v), 326 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por los Drs. Laura Borja y David Borja, en representación del Sr. Edison Alberto Sierra Enriquez; es decir, la partición del predio No. 82106, ubicado en la parroquia Kennedy, por cuanto no cumple con los parámetros de zonificación y como consecuencia tampoco pueden cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente a lote mínimo, requerimiento necesario para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.




Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2019-15

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-02-21	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-02-21	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

